	<b>RESOLUCION</b>	FO-GD-14
		Versión : 02/19/07/11
		Página: 1 de 1

NÚMERO: #00326

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA PAGAR UN (1) DÍA DE VIATICOS"  
 EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que según oficio de fecha 6 de mayo de 2015, dirigido por la Presidenta de SINTRAEMSDES, a la División de Talento Humano de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., solicitó un (1) día de permiso sindical con viático remunerado para el funcionario HERNANDO MARQUEZ GOMEZ, por el día 7 de mayo de 2015. Quién se trasladara fuera del Departamento del Cesar para atender asuntos de carácter sindical.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo cuarto, Literales A y B) de la convención colectiva de trabajo vigente, la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. anualmente pone a disposición de "SINTRAEMSDES" 556 días de permisos para atender asuntos de carácter sindical, de los cuales 250 son con viáticos.

Que a la fecha se le ha concedido a dicha organización ciento veintisiete (127) días de permisos sindicales con viáticos, por lo tanto es procedente autorizar dicho permiso.

Que el Jefe División de Presupuesto expidió la disponibilidad presupuestal número 2015000249 de fecha 7 de mayo de 2015, por valor total de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$122.255,00) MCTE. Amparando el pago de un (1) día con viáticos para el funcionario antes mencionado.

**RESUELVE:**

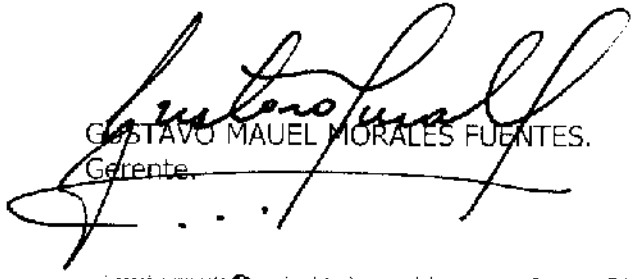
**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Autorizar un (1) día de permiso sindical con viático remunerado para el funcionario HERNANDO MARQUEZ GOMEZ, por el día 7 de mayo de 2015. Quién se trasladara fuera del Departamento del Cesar para atender asuntos de carácter sindical.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera pagadora girar a nombre de SINTRAEMSDES un (1) día de viático fuera del Departamento del Cesar por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$122.255,00) MCTE.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, envíese copia de la resolución a la División de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Valledupar, a los **06 MAY 2015**

  
**GUSTAVO MAUEL MORALES FUENTES.**  
 Gerente

Elaboró y proyectó: José L. Zapalata, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano  
 Revisó: Inés García Pineda Barrios, Jefe Gestión de Talento Humano  
 Correo: Oficina de Gestión de Talento Humano